

—BOLETIN OFICIAL—

DE LA

—ASAMBLEA DE MADRID—



Número 79

Madrid, 26 de noviembre de 1992.

III Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 105/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de noviembre de 1992, por la que se aprueba por asentimiento unánime, la delegación en la Comisión de Política Territorial de la aprobación del Proyecto de Ley 8/92 R.4770, sobre reordenación de funciones y organización del Organismo Autónomo de la Vivienda de Madrid.	8497
Resolución Núm. 106/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 8/92 R.1268, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas tendentes a la disminución de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid.	8497
Resolución Núm. 107/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 33/92 R.4419, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPT y Patrimonio Nacional, con el fin de que se proceda al desmontaje y traslado del monumento de Puerta de Hierro a un nuevo emplazamiento en su entorno próximo, de modo que pueda recuperar su situación de privilegio y dignidad.	8497-8498
Resolución Núm. 108/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 5 de noviembre de 1992, aprobó por unanimidad la Moción 12/92 R.1950, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia forestal.	8498

Resolución Núm. 109/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 12 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 34/92 R.4437, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a manifestar públicamente su criterio contrario a la construcción de una macrocárcel en el término municipal de Soto del Real, reprobando la actitud del Ministro de Justicia, así como a recurrir el acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de julio por el que se aprueba el proyecto de construcción del Centro Penitenciario con el fin de conseguir la anulación del mismo. 8498-8499

Resolución Núm. 110/92 del Pleno de la Asamblea, de fecha 12 de noviembre de 1992, aprobó por asentimiento unánime la Moción 15/92, del Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 7/92 R.842, sobre política general de la Consejería de Salud en materia de obras y construcción de centros sanitarios. 8499

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-40/92 R.5343. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a incremento de las subvenciones o ayudas para efectuar las reparaciones precisas en las instalaciones de gas, de acuerdo con las inspecciones que la empresa Gas Natural está realizando. (Por vía de urgencia según el artículo 89 del Reglamento de la Asamblea) 8499-8500

2.5. Interpelaciones

I-31/92 R.5223. Del Diputado Sr. Candil Martín, GPIU, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de modificaciones de trazados de las líneas de alta tensión que atraviesan núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid y concreción de prioridades. 8500-8501

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 Proposiciones no de Ley

PNL-30/92 R.4245. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Medio Ambiente con el fin de realizar un seguimiento de la gestión de los aceites en la CAM, con elaboración de informe. Rechazada por el Pleno de la Asamblea el día 12 de noviembre de 1992. 8501

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6 Corrección de errores

M-17/92 R.5221. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre política general de la Consejería de Política Territorial en materia de urbanismo, con especial referencia a la autonomía municipal y su coordinación con la política territorial.

8501

1. TEXTOS APROBADOS**1.4 Resoluciones del Pleno****RESOLUCIÓN NUM. 105/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROYECTO DE LEY 8/92 R.4770**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 5 de noviembre de 1992, aprobó por asentimiento unánime, la delegación en la Comisión de Política Territorial de la aprobación del Proyecto de Ley 8/92 R.4770, sobre reordenación de funciones y organización del Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid, a cuyos efectos la citada Comisión actuará con capacidad legislativa plena.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2.- Dotar de las necesarias instalaciones sanitarias de urgencia en las cercanías de los puntos en que existen condiciones de alto riesgo de accidentes.

3.- Realizar un plan coordinado con todas las instituciones públicas en especial el Ayuntamiento de Madrid y el resto de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, para mejorar las condiciones de seguridad vial en las zonas urbanas e interurbanas.

4.- Realizar un estudio en profundidad sobre causas y factores que provocan el elevado índice de siniestralidad de la CAM.

5.- Instalar una red de teléfonos de emergencia en las carreteras de nuestra Comunidad.

6.- Solicitar a la Dirección General de Tráfico así como al resto de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y, especialmente, al Ayuntamiento de Madrid el aumento de los controles de alcoholemia en días festivos y fines de semana.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 106/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 8/92 R.1268, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 5 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 8/92 R.1268, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas tendentes a la disminución de los accidentes de tráfico en la Comunidad de Madrid, aprobó el siguiente Acuerdo:

”La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Intensificar las mejoras necesarias en los denominados ”puntos negros” de las carreteras de la CAM por tener elevados índices de siniestralidad.

RESOLUCIÓN NUM. 107/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 33/92 R.4419, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 5 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 33/92 R.4419, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPT y Patrimonio Nacional, con el fin de que se proceda al desmontaje y traslado del monumento de Puerta de Hierro a un nuevo emplazamiento en su entorno próximo, de modo que pueda recuperar su situación de privilegio y dignidad, aprobó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

”La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPT, al Ministerio de

Cultura y al Patrimonio Nacional con el fin de realizar el estudio de la actual ubicación de la "Puerta de Hierro", y en caso de no considerarse la más adecuada, proceder a buscar un nuevo emplazamiento que no rompa con la tradición de la propia "Puerta", cuya función histórica, desde el reinado de Fernando VI, era servir de entrada al "Monte de El Pardo", que en la actualidad está en trámite de convertirse en Parque Nacional".

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 108/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 12/92 R.1950, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 5 de noviembre de 1992, aprobó por unanimidad la Moción 12/92 R.1950, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia forestal, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Presentar a la Cámara en el plazo de 4 meses una comunicación que contenga un Plan de Reforestación a medio y largo plazo para la Comunidad de Madrid.

2.- En las bases legislativas de dicho Plan se regulará la utilización del Fondo de Mejoras de los montes catalogados de propiedad municipal y la confección de los correspondientes Planes Anuales de Mejora.

3.- Restringir la concesión de autorizaciones para ocupaciones temporales de terrenos en los montes catalogados, descatalogaciones de parcelas con fines de cambio de uso de sus suelos, y cualquier otra autorización que conlleve una reducción del patrimonio forestal.

4.- Establecer un plan de tratamientos silvícolas para las masas arboladas, encaminado a la mejora de la calidad de su producción que se presentará a la Comisión

de Medio Ambiente antes de finalizar el presente ejercicio.

5.- Arbitrar líneas de ayuda para fomentar en los montes de régimen privado inversiones para tratamientos silvícolas, ordenaciones silvícolas, defensa contra plagas y lucha contra incendios, con el fin de mejorar las masas arboladas del sector privado.

6.- Establecer una nueva modalidad de convenio, que sustituya a los actuales consorcios, ahora sin efecto, que hagan más atractivo a los ayuntamientos y a los particulares el inicio de programas de reforestación.

7.- Establecer acuerdos con la Consejería de Educación y Cultura para que, en el marco del Plan Regional de Investigación, se desarrollen programas de investigación forestal como medio de acrecentar los conocimientos sobre el comportamiento del medio natural.

8.- Establecer un Plan de Actuaciones de infraestructura forestal preventiva, complementario a las acciones de vigilancia y pronta extinción desarrollado por los retenes forestales".

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 109/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 34/92 R.4437, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 12 de noviembre de 1992, previo debate de la Proposición no de Ley 34/92 R.4437, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno a manifestar públicamente su criterio contrario a la construcción de una macrocárcel en el término municipal de Soto del Real, reprobando la actitud del Ministro de Justicia, así como a recurrir el acuerdo del Consejo de Ministros, de 31 de julio por el que se aprueba el proyecto de construcción del Centro Penitenciario con el fin de conseguir la anulación del

mismo, aprobó el siguiente Acuerdo:

1.- La Asamblea de Madrid manifiesta su criterio contrario a la construcción de una macrocárcel en el término municipal de Soto del Real, en tanto no se haya redactado, además del correspondiente informe de impacto medioambiental, un informe técnico especializado en esta materia, que clarifique la idoneidad y funcionalidad de un proyecto de estas características.

2.- La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que recurra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1992, por el que se aprueba el proyecto de construcción de un Centro Penitenciario en Soto del Real, diferente al acordado en principio por el Ministerio de Justicia.

Asimismo el Pleno de la Cámara denuncia la actitud del Ministro de Justicia por su comportamiento prepotente para con la Comunidad de Madrid y los Municipios que la integran.”

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

RESOLUCIÓN NUM. 110/92 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN 15/92, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 12 de noviembre de 1992, aprobó por asentimiento unánime la Moción 15/92, del Grupo Parlamentario Popular, subsiguiente a la Interpelación 7/92 R.842, sobre política general de la Consejería de Salud en materia de obras y construcción de centros sanitarios, cuyo texto es el siguiente:

”La Asamblea de Madrid insta al Consejero de Salud a que en el plazo de 60 días comparezca ante la Comisión de Salud e Integración Social para dar cuenta de que todas las obras de construcción de centros

sanitarios iniciadas desde el año 1987 hasta la actualidad, previa remisión a los grupos parlamentarios de la documentación relativa a las partidas presupuestarias que financian dichas obras, fecha de resolución del concurso de adjudicación de las obras, presupuesto inicial de las mismas, presupuesto final, en su caso, así como la empresa adjudicataria de las obras”.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el pasado día 24 de noviembre de 1992, ha acordado tramitar por procedimiento de urgencia según el artículo 89 del Reglamento de la Cámara, la Proposición no de Ley 40/92 R.5343, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a incremento de las subvenciones o ayudas para efectuar las reparaciones precisas en las instalaciones de gas, de acuerdo con las inspecciones que la empresa Gas Natural está realizando.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea

PEDRO DIEZ OLAZABAL

Es por esto por lo que se presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY 40/92 R.5343,
PRESENTADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA**

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la CAM a:

PNL-40/92 R.5343. Presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a incremento de las subvenciones o ayudas para efectuar las reparaciones precisas en las instalaciones de gas, de acuerdo con las inspecciones que la empresa Gas Natural está realizando.

1.- Dotar, en el año 1993, las correspondientes partidas presupuestarias con una cantidad superior a la destinada hasta ahora para el pago de las subvenciones.

2.- Abrir inmediatas negociaciones con Gas Natural, con el fin de que dicha Empresa incremente igualmente las partidas que destina a este fin.

3.- Mantener conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid, para que destine una partida de sus Presupuestos, al fondo destinado a estos pagos, de conformidad con los acuerdos suscritos en su momento entre el Ayuntamiento de Madrid, Gas Madrid y la Asociación de Consumidores.

Antecedentes

El 23 de noviembre de 1989, ante los problemas presentado en la inspección de las instalaciones de gas ciudad, se firmó un acuerdo entre el Ayuntamiento de Madrid, Gas Madrid y las Asociaciones de Consumidores, por las que se creaba un fondo económico con las aportaciones de las partes, para establecer ayudas a los propietarios de instalaciones de gas que necesitaran reparaciones y tuvieran dificultades económicas para afrontarlas.

Posteriormente, se firmaron acuerdos similares entre Gas Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Federación de Asociaciones de Vecinos y Asociaciones de Consumidores.

La vigencia de ambos acuerdos finaliza el 31 de diciembre de 1992, aunque posteriormente, el firmado con el aval de la CAM ha sido ampliado al año 1993.

Durante estos años, han aportado las cantidades acordadas al fondo, Gas Madrid (ahora Gas Natural) y la CAM, no habiéndose realizado aportación alguna por el Ayuntamiento.

No obstante, pese a estas aportaciones, se ha llegado en el momento presente a una clara insuficiencia del montante total, imposibilitando atender a todos los usuarios que, cumpliendo los requisitos establecidos han solicitado la subvención correspondiente de conformidad con lo estipulado.

Todo ello puede suponer, además de un grave perjuicio para estas personas, una clara injusticia de trato respecto de otros usuarios que con idénticos requisitos, sí han podido obtener la subvención establecida.

2.5. Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1992, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de esta Cámara, ha calificado y admitido a trámite la siguiente Interpelación Parlamentaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

I-31/92 R.5223

Del Diputado Sr. Candil Martín, GPIU, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de modificaciones de trazados de las líneas de alta tensión que atraviesan núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid y concreción de prioridades.

aceites en la CAM, con elaboración de informe.

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INTERPELACIÓN

Sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de modificaciones de trazados de las líneas de alta tensión que atraviesan núcleos urbanos de la Comunidad de Madrid y concreción de prioridades.

5. OTROS DOCUMENTOS**5.6 Corrección de errores**

Rectificación de error material a la Moción 17/92 R.5221, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre política general de la Consejería de Política Territorial en materia de urbanismo, con especial referencia a la autonomía municipal y su coordinación con la política territorial.

Donde dice: "... indefinición del muro de planeamiento...".

Debe decir: "... indefinición del marco de planeamiento".

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.2 Proposiciones no de Ley**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión ordinaria del día 12 de noviembre de 1992, rechazó la Proposición no de Ley 30/92 R.4245, del Grupo Parlamentario Popular, sobre constitución de una Ponencia en el seno de la Comisión de Medio Ambiente con el fin de realizar un seguimiento de la gestión de los

Sede de la Asamblea, 25 de noviembre de 1992.

El Presidente de la Asamblea
PEDRO DIEZ OLAZABAL

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
- 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE GESTIÓN PARLAMENTARISA**

Plaza de la Asamblea, nº 1 2ª Planta 28018 - MADRID

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Telf.: 91 7799564 Ext. 9124

Fax: 91 7799508

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA	B.O.A. - D.S.	18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

- La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de enero de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
- El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
- El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de enero será dado de baja.
- La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL **B.O.A.M.** **D.S.A.M.**De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 1.9____
a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

_____, _____ de _____ de 1.9____

FIRMA